



Sustanciación:	Nº 989
Radicado:	05266 31 03 003 2018 00305 00
Proceso:	Declarativo.
Demandante:	Banco de Occidente S.A.
Demandados:	G Construcciones S.A.S.
Asunto:	Aprueba liquidación de costas.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

06